

RIO GALLEGOS, 06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.728/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la alumna Jaquelina CASTRO mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Comunicación Gráfica y Taller I de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social en virtud de que no cuenta con la regularidad de la asignatura Taller de Nuevas Tecnologías de la Comunicación;

QUE la alumna CASTRO no presenta fundamentación ni certificación alguna que avale su requerimiento;

QUE a fs. 4 obra situación académica de la alumna CASTRO;

QUE por Nota N° 104/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar la excepción solicitada por la alumna Jaquelina CASTRO para cursar las asignaturas Comunicación Gráfica y Taller I de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

POR ELLO:

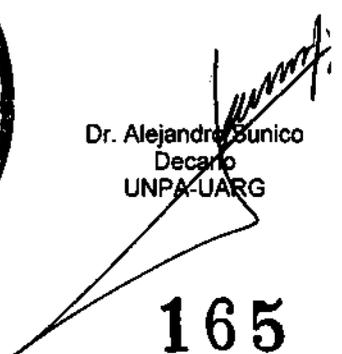
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Jaquelina CASTRO (D.N.I. N° 21.373.693) para cursar las asignaturas Comunicación Gráfica y Taller I de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Bunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

165